



*Apollo Global*SM Education Network

PLAN INTEGRAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Aprobado por el Consejo General Académico de la Universidad Latinoamericana
el 30 de noviembre del 2012.
Actualización 2014.



Introducción _____	3
Fundamentación _____	4
Concepto de Extensión Universitaria en Latinoamérica _____	5
Filosofía Educativa de la Universidad Latinoamericana (Misión, Visión y Valores Institucionales) _____	8
Extensión Universitaria en la Universidad Latinoamericana _____	10
Objetivos _____	10
Subprogramas de Extensión Universitaria (Educación Continua, Vinculación Institucional, Servicio a la Comunidad y Difusión Cultural) _____	11
La Extensión Universitaria y su Impacto _____	17
Políticas Generales _____	18
Planeación y Evaluación _____	21
Recursos Humanos, Financieros y Materiales _____	23
Referencias _____	24
Anexo 1. Guía general de actividades y productos de los subprogramas de Extensión Universitaria _____	26
Anexo 2 Reglamento de Educación Continua _____	29
Anexo 3 Reglamento de Vinculación Institucional _____	33
Anexo 4 Reglamento de Servicio Comunitario _____	35
Anexo 5 Reglamento de Difusión Cultural _____	40

Introducción

El presente programa surge en la Universidad Latinoamericana, a partir de las experiencias y reflexiones propias de la práctica profesional en el área de extensión universitaria, por ello, la ubica dentro de la fundamentación como un constructo entre los conocimientos adquiridos en el aula y los que se obtienen y obtendrán durante la aplicación en soluciones específicas.

El significado de la extensión universitaria, para la Universidad Latinoamericana es extender y llevar los beneficios de la educación superior a los diferentes ámbitos de la sociedad con la mayor amplitud posible, así como la implementación de servicio en materia de educación a través de actividades de aprendizaje, actualización y comunicación entre la comunidad universitaria y su entorno, estas actividades de extensión permiten promover, crear y difundir la cultura científica, humanística y artística, facilitando la vinculación de la comunidad educativa con los diversos sectores de la sociedad como son el industrial, el gubernamental y empresarial. Al exterior, las funciones sustantivas de la universidad se comunican fuera de la institución por los canales establecidos de la extensión universitaria, por lo que respecta a la idea de servicio, esta se concretándose en la calidad total implícita en todos los servicios que ofrece la institución. Así, para la ULA la extensión universitaria constituye un eje fundamental para lograr su máximo objetivo: la formación integral de sus alumnos, dado el fortalecimiento del papel que le corresponde como agente activo en la promoción del desarrollo social y cultural.

Las actuaciones aplicadas a la extensión universitaria son siempre congruentes al modelo educativo vigente de la institución, implican la filosofía, la misión y la visión de la universidad. La Universidad Latinoamericana es una sociedad civil legalmente constituida dedicada hace ya más de 43 años a la educación en los niveles medio superior y superior, ponderando sus esfuerzos a formación de individuos exitosos mediante la impartición de programas de alta calidad académica que incluyen práctica profesional, la utilización de tecnología educativa de vanguardia que les permita desarrollar los conocimientos científicos y tecnológicos, así como actitudes que fortalezcan al egresado en su quehacer profesional. Actuación permanente en pro del reconocimiento por la alta calidad de sus programas educativos, la excelencia en el servicio que brinda a sus alumnos y los logros alcanzados por sus egresados.

Los objetivos del programa de Extensión Universitaria de la Universidad Latinoamericana, se centran en desarrollar acciones dirigidas a la formación y capacitación, practicar activamente en la conformación de redes académicas y

sociales, brindar apoyo y ayuda afectiva a grupos y entes vulnerables, y promover el desarrollo personal integral de los alumnos a través del arte y la cultura.

Para lograrlos se plasman cuatro subprogramas:

1. Educación Continua
2. Vinculación Institucional
3. Servicio a la Comunidad y
4. Difusión cultural.

Fundamentación.

La extensión universitaria para la Universidad Latinoamericana constituye un área de articulación entre el conocimiento adquirido y su aplicación en la solución de problemas concretos, por lo que se resume en la vinculación del proceso enseñanza-aprendizaje con la realidad, donde el estudiante, a través de la aplicación de los conocimientos teóricos en la práctica, responderá a las demandas actuales del mundo real, para cumplir así de manera integral con el proceso del conocimiento. Para concretar el proceso enseñanza-aprendizaje es importante fijar los conceptos y la terminología básica de dicho proceso.

Enseñanza y aprendizaje forman parte de un único proceso que tiene como fin la formación del estudiante (Hernández, 89). La referencia etimológica del término enseñar puede servir de apoyo inicial, enseñar es señalar algo a alguien. No es enseñar cualquier cosa; es mostrar lo que se desconoce. Esto implica que hay un sujeto que conoce (el que puede enseñar), y otro que desconoce (el que puede aprender). El que puede enseñar, quiere enseñar y sabe enseñar (el profesor); el que puede aprender quiere y sabe aprender (el alumno). Ha de existir pues una disposición por parte de alumno y profesor.

Aparte de estos agentes, están los contenidos, esto es, lo que se quiere enseñar o aprender (elementos curriculares) y los procedimientos o instrumentos para enseñarlos o aprenderlos (medios). Cuando se enseña algo es para conseguir alguna meta (objetivos). Por otro lado, el acto de enseñar y aprender acontece en un marco determinado por ciertas condiciones físicas, sociales y culturales (contexto).

Aunado a lo anterior, se agrega una característica importante de la extensión universitaria, la vocación de servicio y la transmisión del conocimiento a través de la vinculación entre los estudiantes con el ámbito profesional. Esta articulación en la Universidad Latinoamericana, en los últimos años y particularmente a partir del 2011, se lleva a cabo en los cuatro campus de la institución, ubicados de la

siguiente manera: dos en el Distrito Federal en zona sur; una en zona norte, en Tlalnepantla, Estado de México; y la otra en Cuernavaca en el Estado de Morelos, cuya actividad principal se centra en la docencia a nivel licenciatura y posgrado. La institución se ha dada a la tarea de fortalecer las cuatro líneas de acción a través de los subprogramas que enmarcan la función de extensión universitaria.

Concepto de Extensión Universitaria en Latinoamérica.

La extensión universitaria es una función sustantiva de las universidades mexicanas. Esta afirmación contundente implica su carácter esencial con respecto a los fines últimos de la educación universitaria e importancia similar a las funciones de docencia e investigación.

En las reformas emprendidas por algunas universidades latinoamericanas, al iniciar el Siglo XX, destaca el surgimiento de la “misión social” de los universitarios, que consistía en manifestar la obligación ineludible de compartir la cultura y conocimientos con el desposeído o ignorante, promoviendo así la justicia social. La responsabilidad de promover y coordinar las acciones que para ese fin implementaran las universidades, fue conferida a la extensión.

Bascuñan Valdés (1963), Tünnerman (s/f), Zea (1972), Salazar Bondy (1973), Fernández Varela, Tünnerman y Piga (1981), Labrandero y Ramírez (1983), coinciden en afirmar que esa Misión Social es la que permite una definición teleológica propia de la extensión de las universidades latinoamericanas. Incorporar a las universidades en el incipiente proceso de cambio social fue el criterio central que definió la extensión universitaria en América Latina.¹

Consideramos que la extensión constituye otra área del campo educativo y que su análisis y discusión teórica son imprescindibles para definir y precisar las políticas y lineamientos que fundamenten los proyectos y programas que relacionan a las universidades con las necesidades sociales.

1 Carlos Tünnermann Bernheim, “EL NUEVO CONCEPTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”, Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) n.º 43/3 – 25 de junio de 2007 EDITA: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Gonzalo Aquiles Serna Alcántara

A la palabra extensión se le ha conferido varias acepciones. Para la Enciclopedia Hispánica (CD Rom, 1999) se deriva del latín: extenso, –onis, acción y efecto de extender.

La Enciclopedia Encarta 2001 (CD Rom, 2000) la define como hacer que una cosa aumentando su superficie ocupe más espacio que antes. Como podemos observar, muy poco nos dice tal definición sobre la esencia de la extensión. F. Javier Palencia (1992, p. 1) nos dice que si en el lenguaje vulgar o sencillo habláramos de la extensión universitaria, estaríamos hablando de hasta dónde se extiende la universidad, que tan grande es o hasta donde llega.

Emprender el estudio de la extensión es difícil debido al escaso trabajo teórico. Las publicaciones acerca del tema, muestran en su mayoría planes o informes de actividades, oferta de servicios o ponderación de resultados. Consideramos, por lo tanto, que era necesario identificar las maneras en que se ha abordado el trabajo de extensión, Esto nos condujo a separarlas en modelos. Babbie (2000) nos dice que podemos entender como Modelo, el recurso metodológico de conocimiento, interpretación o explicación de la realidad del cual se selecciona elementos relevantes y sus interrelaciones y se sustituyen o traducen en representaciones isomórficas o ideales para facilitar su comprensión e investigación. Creemos que al iniciar el Siglo XXI, los siguientes modelos de extensión, pueden ser identificados:

a) ALTRUISTA: En el origen de la noción de extensión, creemos reconocer la influencia positivista. Esa representación prevaleció durante las primeras cuatro décadas del siglo XX, e impulsaba la acción desinteresada y humanitaria de los universitarios a favor de los pobres e ignorantes. De hecho, este modelo es inherente al concepto original. Aparece desde 1910, en la ley constitutiva para la reapertura de la Universidad de México (MINUJIN, p. 33). También, el Movimiento Estudiantil de Córdoba, de 1918, que critica el modelo universitario tradicional, proclama la obligación de llevar los conocimientos de la universidad al pueblo (ANUIES, 1979, p. 3); dicho compromiso fue ratificado en 1921 en el Congreso Internacional de Estudiantes, celebrado en la ciudad de México (LICEA, 1982, p. 31). Fue así que entusiastas estudiantes y profesores formaron brigadas de salud, bufetes jurídicos, conferencias a sindicatos, clases de economía doméstica a amas de casa, etc. El sentido de corresponder los esfuerzos del pueblo para sufragar los costos de la educación superior, tuvo indudable influencia en la instauración del Servicio Social de los pasantes.

b) DIVULGATIVO: Considera que la ciencia y la cultura universitaria deben “rebajarse” para ser comprendidos por el pueblo, utilizando atractivamente los medios de comunicación. Este modelo de extensión es el dominante entre las

instituciones de educación superior que producen y promueven publicaciones, museos y exposiciones, conferencias, cine y actividades de grupos artísticos bajo el criterio de que realizan, en menor o mayor grado, una “labor de extensión”. La Unión de Universidades de América Latina, en la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, celebrada en 1957, prácticamente avaló el Modelo de Divulgación. Este Modelo, que nace de la supuesta preocupación de las universidades por elevar la cultura de la población y por tanto su bienestar, difícilmente se revela como respuesta a las auténticas necesidades y anhelos de los sectores mayoritarios de la sociedad, es decir, los empobrecidos o en situación de vulnerabilidad.²

c) **Concientizador:** Emanado de las ideas de la izquierda latinoamericana y enriquecida con el pensamiento de Freire, que pondera compartir los bienes, incluidos los educativos y culturales, en forma dialógica y liberadora, creando conciencia entre participantes en ese acto educativo. Concientizarse significa un despertar de la conciencia, un cambio de mentalidad que implica comprender realista y correctamente la ubicación de uno en la naturaleza y en la sociedad; la capacidad de analizar críticamente sus causas y consecuencias y establecer comparaciones con otras situaciones y posibilidades; y una acción eficaz y transformadora.

d) **VINCULATORIO EMPRESARIAL:** En este modelo las necesidades sociales son identificadas como análogas a las de empresas y en consecuencia los universitarios deberán ser educados para atender estas necesidades. La relación con las empresas empezó fomentarse y a ser redituable para las universidades a mitad de la década de los ochentas. Por primera vez en la historia universitaria en México, se obtuvieron beneficios económicos por los servicios prestados. Machado y Kessman (1991) advirtieron la riqueza del filón recién descubierto: “Los posibles ámbitos de la relación universidad-empresa son muy variados: cursos, asesorías, convenios de colaboración, financiamiento de investigaciones y desarrollo tecnológico; intercambio de personal, orientación de carreras profesionales; generación de postgrados adaptados a las necesidades empresariales; programas de educación continua y de fortalecimiento académico; incentivos a la investigación, asociación en nuevas empresas, incubadoras de empresas, financiamiento corporativo con base en premios, becas y cátedras a profesores.”³

² ibidem

³ ibidem

Filosofía Educativa de la Universidad Latinoamericana.

La Universidad Latinoamericana (ULA) es una sociedad civil, constituida legalmente, dedicada desde hace 43 años a impartir educación en los niveles medio superior y superior. En su trayectoria ha creado cuatro planteles con una oferta educativa diversificada. Actualmente cuenta con 26 programas académicos en modalidad escolarizada: 16 de licenciaturas y 10 de posgrado.

Los principios institucionales de la Universidad Latinoamericana, que sustentan la implantación de sus programas académicos son:

1. La educación y formación de los alumnos es nuestra razón de ser, por lo que todos los planes, acciones y decisiones están encaminados a ejercer y perfeccionar el Modelo Educativo de la Universidad.
2. Las autoridades académicas deben trabajar con una visión de crecimiento conjunto, en beneficio no solamente de un área sino de toda la Institución. Es por esto que los objetivos deben orientarse hacia el logro no de proyectos aislados, sino de un sólo proyecto académico que involucre a todas y cada una de las unidades académicas de todos los Campus de la Universidad.
3. La comunicación permanente entre las autoridades académicas y administrativas así como la conciencia de formar parte de una sola Institución, es fundamental para orientar los esfuerzos hacia objetivos comunes.
4. El personal docente es una pieza fundamental que no sólo imparte cátedra, sino que da ejemplo y orientación a los alumnos.
5. El personal administrativo debe llevar a cabo sus funciones con eficiencia y actitud de servicio, encaminando sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos de su área de adscripción y de la organización en general.

Los principales ejes rectores de la Universidad Latinoamericana son su Misión y Visión, que a continuación se describen:

Misión

La Universidad Latinoamericana forma individuos exitosos mediante la impartición de programas de alta calidad académica que incluyan práctica profesional, utilicen tecnología educativa de vanguardia y desarrollen los conocimientos científicos y tecnológicos, así como actitudes que fortalezcan al egresado en su quehacer profesional.

VISIÓN

La Universidad Latinoamericana será reconocida por su excelencia académica, por impartir conocimientos aplicables en el mundo laboral y por la utilización de las más avanzadas tecnologías informáticas para facilitar, eficientar y aplicar el aprendizaje de los estudiantes.

La ULA preparará tanto a jóvenes recién egresados de la preparatoria como a personas adultas que trabajan y que deseen obtener una licenciatura o un posgrado, y quienes aspiran a una educación superior accesible y de calidad.

VALORES INSTITUCIONALES

1. Sentido de realidad
2. Compartir
3. Auto-confianza
4. Servicio
5. Iniciativa
6. Flexibilidad
7. Trabajo de equipo
8. Uso adecuado de los recursos
9. Espíritu de investigación
10. Liderazgo

La Extensión Universitaria en la Universidad Latinoamericana.

Como lo indica su Misión, la Universidad Latinoamericana forma individuos exitosos mediante la impartición de programas de alta calidad académica que incluyan práctica profesional, utilicen tecnología educativa de vanguardia y desarrollen los conocimientos científicos y tecnológicos, así como actitudes que fortalezcan al egresado en su quehacer profesional. Por lo tanto, la ULA tiene como fin desarrollar personas integrales e integrales, no sólo mediante actividades en aulas y laboratorios, sino también a través de diversas actividades de aprendizaje, actualización, comunicación y vinculación, entre la comunidad universitaria y su entorno.

Adicionalmente, el modelo educativo la ULA está orientado a promover en el estudiante una formación integral, que involucra que adquiera los conocimientos y las competencias que demanda el campo laboral, así como habilidades clave para la vida que le permitan desenvolverse como un aprendiz autónomo

Para la Universidad Latinoamericana, la extensión universitaria tiene como fin extender y llevar los beneficios de la educación superior a los diferentes ámbitos de la sociedad con la mayor amplitud posible, así como la implementación de servicio en materia de educación, a través de actividades de aprendizaje, actualización y comunicación, entre la comunidad universitaria y su entorno.

Las actividades de extensión permiten promover, crear y difundir la cultura científica, humanística y artística, facilitando la vinculación de la comunidad educativa con los diversos sectores de la sociedad, como el industrial, gubernamental y empresarial. Al exterior, las funciones sustantivas de la universidad se comunican fuera de la institución por los canales establecidos de la extensión universitaria. Por lo que respecta a la idea de servicio, esta se concreta en la calidad total implícita en todos los servicios que ofrece la institución.

Objetivos.

- Desarrollar un conjunto de acciones dirigidas a la formación, capacitación del recurso humano en los diferentes sectores, promoviendo actividades que fortalezcan la gestión y crecimiento de ese recurso en su área de desempeño profesional.
- Participar activamente en la conformación de redes académicas y sociales que fortalezcan los vínculos entre la comunidad universitaria con los distintos sectores productivos del país y el extranjero.

- Brindar apoyo y ayuda afectiva a grupos o entidades vulnerables, menos favorecidas o en estado de necesidad y a la comunidad utilizando al máximo las habilidades, conocimientos, especialidades y recursos como alumnos y miembros de la sociedad.
- Promover el desarrollo personal integral de los alumnos a través del arte y la cultura. Fomentar el aprendizaje a través de líneas de acción y permitir el fortalecimiento a los alumnos en áreas humanas, artísticas y culturales. La cultura facilita la generación de un compromiso social y debilita el mero interés personal como un individuo, pues incrementa la estabilidad del sistema social y permite unir a la organización porque proporciona estándares de lo que deben hacer y decir. Conjunta ideas y pensamientos.

Bajo todo lo anterior, el Modelo Educativo de la Universidad Latinoamericana, tiene como principal propósito, privilegiar en el perfil de sus alumnos el desarrollo de habilidades y actitudes intelectuales, reflexivas, técnicas y sociales, así como impulsar el trabajo colaborativo, pues está convencida que es el medio más certero para formar profesionistas exitosos y competitivos a nivel internacional.

Subprogramas de Extensión Universitaria

La extensión universitaria en la Universidad Latinoamericana (ULA) se centra en la formación integral, lo que permite a sus egresados, asumir la verdadera exigencia de una responsabilidad social universitaria. Es así, como la ULA establece cuatro subprogramas dentro de la función de extensión universitaria, la Educación Continua, la Vinculación Institucional, el Servicio a la Comunidad y la Difusión Cultural.

Estos subprogramas han sido diseñados, bajo las siguientes consideraciones:

- 1.- Las actividades de extensión se realizan apegadas a la ética profesional privilegiando la integridad física y psicológica del individuo.
- 2.- Los subprogramas y actividades de extensión, están basados en las necesidades reales del campo laboral y del mundo globalizado.
- 3.- Los subprogramas y actividades están dirigidas a la promoción de la sinergia ente la institución y el entorno social.

4.- Los subprogramas y actividades se ajustan a la normatividad general y particular, establecidas en este documento.

Educación Continua

La educación continua, es la función mediante la cual, la Universidad Latinoamericana ofrece a la población que cuenta con cierto nivel educativo y profesional; capacitación, actualización profesional, certificaciones y educación general, favoreciendo con ello el enriquecimiento de conocimientos y destrezas y por ende su profesionalización.

En el escenario del mundo actual, existen diferentes factores que nos obligan a estar inmersos en programas de educación continua de manera permanente, tales como el entorno competitivo, los cambios e innovaciones tecnológicas, las exigencias del campo laboral y los mercados globalizados.

Actualmente la Universidad Latinoamericana cuenta con la infraestructura necesaria para realizar las actividades propias de la educación continua, las cuales se ofrecen por la vía tradicional (presencial) y/o virtual. Esta segunda opción se adquiere a través de plataformas educativas que trascienden las barreras geográficas permitiendo al estudiante obtener educación continua de calidad en diferentes escenarios como es el hogar, el trabajo, equipos móviles, etc. esta modalidad responde a las necesidades y ritmos de vida contemporáneo.

Estos factores también influyen tanto en las empresas como en los programas de educación continua (seminarios de titulación, cursos y diplomados entre otros), ya que estos se estructuran considerando las necesidades y demandas de capacitación y actualización de los diversos sectores, que constantemente requieren cambios e innovaciones que les permitan adaptarse y reorganizarse, con la intención de ser más competitivos a través del elemento más importante con el que cuentan las empresas e instituciones , el “factor humano”.

Es decir, en general las organizaciones de la vida moderna, requieren profesionales actualizados para poder avanzar. La ULA consciente del anterior escenario, ofrece alternativas vanguardistas de educación continua, impartidas por personal especializado, al mismo tiempo ha diseñado, documentado y aplicado mecanismos que permiten evaluar la efectividad de sus programas. Las acciones en este subprograma son:

a) Seminarios de Titulación.

Tienen como objetivo ofrecer al estudiante la oportunidad de lograr el reconocimiento oficial de su preparación profesional, con la obtención de su título, lo que le permitirá acceder a mejores empleos. Asimismo, están dirigidos a egresados que ya están en el campo laboral.

b) Cursos.

Su finalidad es responder a las necesidades de los diversos sectores del país, en materia de capacitación, así mismo permite dar cumplimiento a las empresas con la normatividad legal de capacitación que tienen que cumplir.

c) Diplomados.

Tienen como objetivo proporcionar a profesionistas los conocimientos y actualización profesional que requiere el mercado laboral de los diferentes sectores, al propio tiempo que les genera alternativas de crecimiento profesional.

Vinculación Institucional.

La Vinculación Institucional en la Universidad Latinoamericana es la acción que permite a la comunidad universitaria relacionarse con otros programas académicos y los diversos sectores; público, privado, social y científico. Ofreciendo y compartiendo programas de cooperación académica, para alcanzar los objetivos de los programas vanguardistas que responden a la misión institucional de “Formar profesionales exitosos, mediante programas de alta calidad, que desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para ser competitivos internacionalmente”, promoviendo la formación integral a través de:

a) Convenios de Colaboración.

Este esquema es uno de las más relevantes, tiene como objetivo formalizar y establecer redes de colaboración y apoyo con los diferentes sectores; local, regional, nacional e internacional, beneficiando la formación integral de la comunidad universitaria. Se llevan a cabo de manera permanente.

b) Prácticas Profesionales.

Este programa tiene como objetivo desarrollar las competencias acordes al perfil profesional del futuro egresado, en escenarios reales en se integran

actividades teórico-prácticas. Se llevan a cabo durante los ciclos escolares y en periodo de verano.

c) Colegios de Profesionales.

Esta acción tiene como finalidad promover y vincular a los diferentes grupos pertenecientes a la comunidad universitaria (docente, investigadores y administrativos), con grupos especializados acordes a los diferentes perfiles profesionales, para consolidar y acreditar su profesión. La inscripción a estos colegios es anual.

d) Asociaciones y Organismos Nacionales.

Esta actividad comprende la promoción de pertenencia y afiliación a sociedades específicas que faciliten la participación de la comunidad universitaria en los diferentes sectores. Anualmente se renueva la inscripción, entre otras, la ULA está afiliada a ANFADE, ANFECA y CIFRHUS.

e) Intercambio Internacional de estudiantes.

El programa de intercambio universitario tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimiento académica o experiencia laboral en escenarios fuera del país, en diferentes instituciones como la UNIACC, UOP, BPP, pertenecientes al Grupo Apolo Global.

Servicios a la Comunidad

A fin de dar importancia y sentido comunitario a través del subprograma de Servicios a la Comunidad, la ULA se interesa en fomentar los ideales cívicos, ya que profundiza el conocimiento de los alumnos y su entendimiento con el mundo que los rodea. Se hace hincapié en el desarrollo de una conciencia de las destrezas necesarias para realizar una contribución eficaz a la sociedad y a diversas comunidades. Así, el subprograma de Servicios a la Comunidad plasma su mayor interés en áreas como:

a) Servicio Odontológico.

Con la finalidad de fomentar y preservar la salud bucal, la Universidad Latinoamericana proporciona, a través de sus clínicas odontológicas un servicio especializado con personal altamente calificado. Participa en la detección oportuna de enfermedades dentales y coadyuva, mediante brigadas dentales, a la atención oportuna en localidades menos favorecidas, atendiendo a gente de pocos o escasos recursos.

b) Servicio social comunitario.

Tiene como objetivo contribuir en la formación social del alumno, permitiéndole aproximarse a la realidad económica y social de su entorno por medio de actividades de asistencia orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo comunitario.

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

a. Brigadas de apoyo y campañas.

Tienen como objetivo primordial ayudar a hacer frente a desastres naturales en localidades que habitan en zonas vulnerables y a apoyar a comunidades marginadas. Entre las acciones que se realizan, está el acopio de víveres y medicamentos.

b. Colectas.

Tienen como objetivo, apoyar los esfuerzos que realizan diversas instituciones, tales como Teletón y Cruz Roja, refrendando con ello, la responsabilidad social que tiene la ULA.

c. Sustentabilidad ecológica.

Tienen como objetivo, desarrollar actividades que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente entre las acciones que se realizan se encuentran: campañas de reforestación, separación de basura, campañas de RRR (Reciclar, reutilizar y reducir.)

c) Asesorías.

Los alumnos proporcionan asesorías en -áreas afines a su perfil profesional,- a las personas con pocos recursos y/o en zonas poco favorecidas, con el fin de contribuir a que logren un mejor nivel de vida.

d) Consulta y Préstamo de material bibliográfico.

Se pretende dar acceso a las bibliotecas de la institución, al público en general que tenga necesidad de consulta y que no tenga recursos para adquirir su propia bibliografía.

Difusión Cultural

El subprograma de Difusión Cultural se centra en organizar, promover y difundir eventos relacionados con las diferentes manifestaciones culturales que se crean día con día. La ULA tiene el compromiso de contribuir en la formación integral de los alumnos, ofreciendo a toda su comunidad diversas actividades artísticas y culturales que despierten y motiven su interés.

Dentro de las áreas de interés de Difusión Cultural se encuentran:

a) Cátedras de Tópicos específicos.

Se conciben como espacios de reflexión que permiten el enriquecimiento y fortalecimiento de conocimientos. Crean un entorno adecuado para la racionalización y optimización de los recursos de investigación. Las cátedras se otorgan en diferentes momentos y bajo esquemas particulares de acuerdo a cada programa de estudio de la institución. Se ofrecen a la comunidad universitaria y a público externo.

b) Obras de teatro.

Se ofrecen diversos talleres de teatro integrados por alumnos de los diversos programas académicos que imparte.

c) Exposiciones artísticas.

Tienen como objetivo enriquecer el ámbito cultural y romper con los estereotipos al otorgar la posibilidad de jugar con los espacios, formas, colores y texturas. Entre las exposiciones más frecuentes están las de Diseño de Interiores, Diseño de Modas, Arquitectura, Pintura y Fotografía.

d) Clubes de Cine.

Tienen como objetivo propiciar un espacio para proyectar cine y un momento de reflexión para resaltar puntos de interés, que conlleven a la crítica y al análisis.

e) Festivales artísticos.

Son eventos que permiten impulsar espacios académicos, artísticos y culturales entre los estudiantes.

f) Concursos.

Fomentan la competencia y el desarrollo de proyectos académicos, científicos, culturales, artísticos, entre la comunidad universitaria.

g) Conferencias.

Tienen como propósito, incrementar los conocimientos o la comprensión de la audiencia hacia un área determinada del saber.

La Extensión Universitaria y su Impacto.

Educación Continua.

Tiene como objetivo proporcionar capacitación, actualización y formación de manera permanente a profesionales de las diferentes áreas del conocimiento, mediante modalidades educativas presenciales y a distancia, que permitan el crecimiento personal constante e incremente la competitividad y certificación profesional, basadas en competencias profesionales. Impactando directamente en el desarrollo productivo del país.

Vinculación Institucional.

Comprende las acciones que permiten identificar en los diferentes sectores de la sociedad las necesidades reales de capacitación e investigación y desarrollo; así como la integración de grupos profesionales inter y multidisciplinares; el diseño de mecanismos de transferencia de resultados; el análisis del impacto de las políticas públicas, la planeación prospectiva; el soporte tecnológico; la evaluación de programas, transferencia y aplicación de tecnologías y el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios, utilizables para la actualización y creación de programas vanguardistas que incidan en el modelo teórico-práctico que ofrece la ULA.

Servicio a la Comunidad.

Como empresa socialmente responsable, la Universidad Latinoamericana se une a este compromiso social a través de los diversos proyectos y actividades, basado en los programas académicos, desarrollando a su vez, el subprograma de Servicio a la Comunidad desde las diversas áreas de estudio que imparte. Los alumnos que en breve serán profesionistas exitosos, participan desde su área del conocimiento en jornadas y actividades que benefician a diversas comunidades.

Asimismo, la comunidad universitaria en su conjunto, al participar en proyectos y planes previstos en este subprograma, propician la participación colaborativa, se apropian de valores y principios éticos a través de la convivencia pacífica, el respeto a

los derechos humanos y la integración de género, mejoran con la convivencia y optimizan las prácticas de interrelación entre ellos y la de ellos con el medio ambiente.

Difusión Cultural

Resulta el mejor canal que utiliza la Universidad Latinoamericana para que los alumnos exploren distintas inquietudes expresivas, conviviendo con compañeros de los diversos niveles académicos. Busca que los alumnos puedan expresarse y al mismo tiempo puedan desarrollar la sensibilización para apreciar las expresiones artísticas a lo largo de sus vidas. La difusión cultural contribuye, también, a solventar las necesidades sociales, desde su formación integral.

Políticas Generales

1. Educación Continua.

1.1 Toda acción de Educación Continua en la Universidad Latinoamericana, deberá estar sustentada por una necesidad detectada, a través de un diagnóstico específico. Cada Campus de La ULA está facultado para operar programas de Educación Continua.

1.2 Se realizará periódicamente la evaluación de las acciones que componen la educación continua, con la finalidad de conocer el impacto y utilidad de las mismas.

1.3 Los resultados del análisis de las solicitudes y demandas de los diferentes sectores se consideran para la revisión y modificación de la oferta.

1.4 Los resultados permitirán la elaboración de nuevas estrategias y métodos que respondan a las necesidades de personal profesional especializado, investigación y adiestramiento del sector productivo del país.

1.5 Las actividades de Educación Continua, serán permanentes y comprenderán seminarios de titulación, cursos y diplomados.

1.6 El impacto de las actividades de Educación Continua, se medirá en términos del número de actividades realizadas y el número de participantes, destacando la participación de la comunidad estudiantil.

2. Vinculación Institucional.

2.1 El propósito de la vinculación institucional, será establecer convenios de colaboración con diversos sectores productivos, sociales y científicos, nacionales e internacionales, a fin de promover los intercambios en materia de actualización y capacitación y otros aspectos que se requieran.

2.2 La formalización de los convenios será a través de la Gerencia de Vinculación Institucional.

2.3 La Universidad promueve y difunde permanentemente las acciones, programa y servicios dirigidos a la actualización y capacitación, como resultado de la vinculación realizada.

2.4 La Universidad promueve en los sectores productivos y sociales proyectos viables en beneficio de la sociedad y la comunidad universitaria.

2.5 La Universidad mantiene relaciones permanentes con otras instituciones educativas para fines de intercambios académicos en el país y el extranjero.

2.6 La Universidad realiza convenios de colaboración con los diferentes sectores productivos del país y extranjero, para que el alumno desarrolle su servicio social y prácticas profesionales en las áreas correspondientes a su perfil.

2.7 La Universidad participa activamente en los diversos sectores a través del Programa de Prácticas Profesionales.

2.8 La Universidad promueve permanentemente el programa de Intercambios estudiantiles en el extranjero.

2.9 Las actividades de Vinculación Institucional, serán permanentes y comprenderán convenios de colaboración, prácticas profesionales, colegio de profesionistas, colegios de profesionales, asociaciones e intercambios.

2.10 El impacto de las actividades de Vinculación Institucional, se medirá, al menos, en términos del número de actividades realizadas y el número de participantes, destacando la participación de la comunidad estudiantil y docente.

3. Servicios a la Comunidad.

3.1 El objetivo del Servicio a la Comunidad en la Universidad Latinoamericana, es que su comunidad participe en programas y proyectos orientados a la atención de satisfacción de necesidades colectivas detectadas en una comunidad que requiera de apoyo.

3.2 Todo proyecto de servicio a la comunidad, deberá estar diseñado para afianzar los conocimientos adquiridos por los estudiantes durante su formación académica, fomentando actitudes de trabajo en equipo y el compromiso social.

3.3 El Proyecto que desarrolle alguna actividad de Servicio a la Comunidad deberá ser aprobado por las Direcciones de Campus y la Dirección General de Operaciones.

3.4 Para realizar alguna práctica de Servicio a la Comunidad, el o los alumnos deberán inscribirse y cumplir con la normativa prevista en el proyecto en el que participarán.

3.5 Los objetivos, las metas y los indicadores de resultados definidos durante la planeación del proyecto, constituyen la base de evaluación del cumplimiento del subprograma de Servicio a la Comunidad.

3.6 Las actividades de Servicio a la Comunidad, serán permanentes y comprenderán servicios odontológicos, servicio social comunitario, asesorías por parte de los alumnos en áreas afines a sus carreras,

3.7 El impacto de las actividades de Vinculación Institucional, se medirá, al menos, en términos del número de actividades realizadas y el número de participantes destacando la participación de la comunidad estudiantil y docente.

4. Difusión Cultural.

4.1 Todo programa de difusión cultural, deberá estar orientado a impulsar las diversas formas de expresión artística.

4.2 El programa que desarrolle toda actividad de difusión cultural, deberá ser aprobado por el Director de cada Campus de la Institución y avalado por la Dirección General de Operaciones.

4.3 Las actividades de difusión cultural, serán permanentes y comprenderán cátedras de tópicos específicos, obras de teatro, exposiciones artísticas, clubes de cine festivales artísticos, concursos y conferencias.

4.4 El impacto de las actividades de difusión cultural, se medirá en términos del número de actividades realizadas y el número de participantes, destacando la participación de la comunidad estudiantil y docente.

Planeación y Evaluación.

Planeación.

El proceso de planeación de Extensión Universitaria en la Universidad Latinoamericana es coordinado por la Dirección General de Operaciones y en él intervienen los Directores de los Campi, la Gerencia de Vinculación y la Gerencia de Vida Estudiantil.

Este proceso toma como base los resultados del proceso de evaluación de las actividades realizadas, así como las propuestas e iniciativas presentadas por los participantes en este proceso de planeación.

El producto de este proceso de planeación es integrado en el documento denominado Plan Operativo Anual (POA), el cual tiene como propósito esencial el establecer las principales líneas de acción para cada uno de los Campi de la Universidad. Dicho documento (POA) se integra de 12 líneas de trabajo, siendo Extensión Universitaria una de ellas.

Cada línea de trabajo del POA se integra a su vez de metas específicas para las cuales se definen: Responsables, actividades a realizar, cronograma, fechas de cumplimiento e indicadores o evidencias.

Para medir la eficiencia y eficacia del proceso, la Dirección de Operaciones realizará reuniones semestrales con los Directores de los Campi, la Gerencia de Vinculación y la Gerencia de Vida Estudiantil. En dichas reuniones se revisa el desarrollo en tiempo de las actividades definidas, así como las evidencias del cumplimiento y los resultados específicos de evaluación de cada actividad.

Evaluación.

Cada uno de los subprogramas de extensión cuenta con criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos, como se establece a continuación:

1. Los criterios de evaluación para las actividades establecidas en el subprograma de Educación Continua son:
 - Número de eventos realizados,
 - Número de participantes por evento,
 - Resultados de la evaluación del aprendizaje de los participantes,

- Resultados de la evaluación de los instructores,
- Resultados de la encuesta de evaluación del seminario, curso o diplomado.

2. La Vinculación Institucional es evaluada en función de los siguientes criterios:

- Número de convenios operados,
- Número de Prácticas Profesionales realizadas contra el número de estudiantes por ciclo,
- Número de Practicas Universitarias contra el número de estudiantes por ciclo,
- Número de afiliaciones en Colegios de Profesionistas,
- Número de Afiliaciones en Asociaciones Profesionales,
- Número de intercambios estudiantiles.

3. Los criterios de evaluación para las actividades establecidas en el subprograma de Servicio a la Comunidad son:

- Número de eventos realizados
- Número de participantes en cada evento o actividad
- Resultados de la encuesta de evaluación de las actividades

4. La Difusión Cultural se evalúa, en razón al:

- Número de eventos organizados al interior de la Universidad Latinoamericana
- Número de eventos donde la comunidad ULA asiste como invitado.
- Número de asistentes por evento.
- Resultados de la encuesta de evaluación de las actividades.

En cada uno de los campi de la universidad deberá evaluarse cada actividad realizada en función de los criterios mencionados y deberá integrarse un informe al final de cada semestre o ciclo escolar.

Recursos Humanos y Financieros.

Recursos humanos.

El recurso más importante con el que cuenta la Universidad Latinoamericana para realizar las actividades del Plan Integral de Extensión Universitaria lo conforman los directores académicos, coordinadores académicos, docentes, tutores y personal administrativo en cada campus. Esta estructura será responsable de las diferentes actividades y acciones de extensión universitaria de la siguiente manera:

Educación Continua: Estas actividades son realizadas por el personal académico de cada campus, el cual está conformado por el director de campus, director de licenciaturas y coordinadores académicos, quienes recopilarán la información emitida por los diferentes sectores, para efecto de planear y realizar seminarios, cursos y diplomados especializados.

Vinculación Institucional: Para la realización de esta acción se cuenta con una Gerencia Institucional dependiente a la Dirección General de Operaciones. La Gerencia realiza la formalización de las acciones de vinculación y a su vez cuenta con el apoyo de las coordinaciones académicas, docentes y tutores en cada campus para operar cada uno de los convenios resultantes.

Servicio a la Comunidad: En este subprograma participa prácticamente toda la comunidad universitaria, dada la importancia y relevancia del mismo, lo que implica la conformación de Comités y Brigadas.

Difusión Cultural: En este subprograma intervienen tanto el personal administrativo como el académico, los alumnos y públicos externos a la institución, tales como padres de familia, vecinos y egresados.

Financiamiento.

La Universidad Latinoamericana cuenta con los recursos financieros y económicos necesarios para la realización de las actividades de Extensión Universitaria.

Dentro del proceso de planeación presupuestal de la ULA, cada campus debe definir las partidas específicas para cada subprograma del Plan de Extensión Universitaria, a fin de integrarlas en el Presupuesto Fiscal Anual de la ULA.

Referencias.

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (1979): México. "Manifiesto de la juventud universitaria de Córdoba, Argentina, 1918". ANUIES-Revista de la Educación Superior, n.º 31, julio-septiembre. México, pp. 3-5.
- BABBIE, Earl (2000): Fundamentos de la investigación social. México. Internacional Thomson Editores.
- BASCUÑAN V., Aníbal (1963): La universidad latinoamericana. Santiago de Chile. Ed. Andrés Bello.
- ENCICLOPEDIA ENCARTA, 2001 (2000): CD-Rom. USA, Microsoft.
- ENCICLOPEDIA HISPÁNICA (1999): CD-Rom. España. Balsa International Publishers.
- FERNÁNDEZ V., Jorge; PIGA, Domingo, y TÜNNERMAN, Carlos (1981): Notas sobre la conceptualización de la extensión universitaria. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- FREIRE, Paulo (1991): ¿Extensión o comunicación? México. Ed. Siglo XXI, 17.ª ed.
- LABRANDERO, Iñigo M., y RAMÍREZ G., María de Lourdes (1983): "Extensión universitaria, compromiso social de las universidades latinoamericanas", en Revista Universidades, n.º 91, enero-marzo. México. Unión de Universidades de América Latina, pp. 5-7.
- LICEA de A., Judith (1982): La extensión universitaria en América Latina: sus leyes y sus reuniones. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Estudios sobre la Universidad.
- MACHADO, F., y KESSMAN, A. T. (1991): Gestión tecnológica en micro y pequeñas empresas: oportunidades y problemas técnicos. Caracas. Memorias del IV Seminario Latinoamericano de Gestión Tecnológica.

- MINUJIN Z., Alicia (1963): La extensión universitaria. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Escuela de Pedagogía. Tesis de Licenciatura.
- PALENCIA, F. Javier (1992): “Sobre la extensión universitaria”, en ANUIES-Revista de la Educación Superior, n.º 81, enero-marzo. México, pp. 1-4.
- SALAZAR B., Augusto (1973): “Dominación y extensión universitaria”, en Revista Universidades, n.º 51, enero-marzo. México. Unión de Universidades de América Latina, pp. 2-5.
- SERNA, G. A. (2004): “Modelos de extensión universitaria en México”, en ANUIES-Revista de la Educación Superior, n.º 131, Julio-Septiembre de 2004. México. ANUIES, pp. 26-32.
- TÜNNERMAN, Carlos (sin fecha): “El nuevo concepto de extensión universitaria y difusión cultural”, en Pensamiento Universitario, n.º 19. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Centros de Estudios sobre la Universidad, pp. 2-4.
- ZEA, Leopoldo (1972): “Objetivos y orientaciones de la Difusión Cultural universitaria”, en Memoria de la II Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria. México. Unión de Universidades de América Latina.
- Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) n.º 43/3 – 25 de junio de 2007 EDITA: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Gonzalo Aquiles Serna Alcántara.
- Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) • 6 • Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén.

Anexo 1. Guía General de actividades y productos de los Subprogramas de Extensión universitaria.

Con la finalidad de ejemplificar las actividades y productos de los subprogramas de extensión universitaria, a continuación se presenta un listado general, el cual no debe considerarse extensivo ni limitativo:

Educación Continua

PERIODO / MES	ACTIVIDADES	CUERNAVACA	FLORIDA	NORTE	VALLE
		PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Permanente	Seminarios de Titulación	N° Seminarios/N° de Participantes	N° Seminarios/N° de Participantes	N° Seminarios/N° de Participantes	N° Seminarios/N° de Participantes
Permanente	Cursos	N° Curso/N° de Participantes	N° Curso/N° de Participantes	N° Curso/N° de Participantes	N° Curso/N° de Participantes
Permanente	Diplomados	N° Docentes/administrativos	N° Docentes/administrativos	N° Docentes/administrativos	N° Docentes/administrativos

Vinculación

PERIODO / MES	ACTIVIDADES	CUERNAVACA	FLORIDA	NORTE	VALLE
		PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Permanente	Convenios de colaboración	Convenios	Convenios	Convenios	Convenios
Permanente	Prácticas Profesionales	N° Practicantes	N° Practicantes	N° Practicantes	N° Practicantes
Permanente	Colegios de Profesionistas	N° Docentes /administrativos	N° Docentes /administrativos	N° Docentes /administrativos	N° Docentes /administrativos
Marzo	Asociaciones y Organismos Nacionales	N° Docentes /administrativos	N° Docentes /administrativos	N° Docentes /administrativos	N° Docentes /administrativos
Permanente	Intercambios Internacionales de estudiantes	N° Alumnos	N° Alumnos	N° Alumnos	N° Alumnos

Servicio a la Comunidad

PERIODO / MES	ACTIVIDADES	CUERNAVACA	FLORIDA	NORTE	VALLE
		PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Permanente	Servicio Odontológico	Relación de pacientes atendidos, expedientes. En brigadas dentales, además, relación de alumnos participantes y fotografías.	NA	Relación de pacientes atendidos, expedientes.	Relación de pacientes atendidos, expedientes.
Permanente	Servicio social comunitario	Proyecto, inscripción, lista de asistencias, fotografías.	Proyecto, inscripción, lista de asistencias, fotografías.	Proyecto, inscripción, lista de asistencias, fotografías.	Proyecto, inscripción, lista de asistencias, fotografías.
Permanente	Asesorías	Proyecto, relación de asistentes a asesorías, consultas, expedientes.	Proyecto, relación de asistentes a asesorías, consultas, expedientes.	Proyecto, relación de asistentes a asesorías, consultas, expedientes.	Proyecto, relación de asistentes a asesorías, consultas, expedientes.
Permanente	Brigadas de apoyo y campañas	Proyecto, informes, listado de participantes, reportes y relación de viveres. Constancia de entrega-recepción de viveres, fotografías.	Proyecto, informes, listado de participantes, reportes y relación de viveres. Constancia de entrega-recepción de viveres, fotografías.	Proyecto, informes, listado de participantes, reportes y relación de viveres. Constancia de entrega-recepción de viveres, fotografías.	Proyecto, informes, listado de participantes, reportes y relación de viveres. Constancia de entrega-recepción de viveres, fotografías.
Permanente	Consulta y préstamo de material bibliográfico	Relación de asistentes a la biblioteca. Constancia o papeleta de préstamos bibliotecario, internos o externos.	Relación de asistentes a la biblioteca. Constancia o papeleta de préstamos bibliotecario, internos o externos.	Relación de asistentes a la biblioteca. Constancia o papeleta de préstamos bibliotecario, internos o externos.	Relación de asistentes a la biblioteca. Constancia o papeleta de préstamos bibliotecario, internos o externos.
Permanente	Campañas de reforestación	Lista de participantes. Relación de plantas para forestación, fotografías.	Lista de participantes. Relación de plantas para forestación, fotografías.	Lista de participantes. Relación de plantas para forestación, fotografías.	Lista de participantes. Relación de plantas para forestación, fotografías.
Permanente	Colectas	Constancias de participación emitida por el TELETON. Relación de artículos de captura de fondos monetarios y artículos conmemorativos. Constancia de entrega recepción de los montos captados por la comunidad ULA.	Constancias de participación emitida por el TELETON. Relación de artículos de captura de fondos monetarios y artículos conmemorativos. Constancia de entrega recepción de los montos captados por la comunidad ULA.	Constancias de participación emitida por el TELETON. Relación de artículos de captura de fondos monetarios y artículos conmemorativos. Constancia de entrega recepción de los montos captados por la comunidad ULA.	Constancias de participación emitida por el TELETON. Relación de artículos de captura de fondos monetarios y artículos conmemorativos. Constancia de entrega recepción de los montos captados por la comunidad ULA.

Difusión Cultural

PERIODO / MES	ACTIVIDADES	CUERNAVACA	FLORIDA	NORTE	VALLE
		PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Permanente	Cátedras de Tópicos específicos	Orden del día. Relación de asistentes y fotografías.	Orden del día. Relación de asistentes y fotografías.	Orden del día. Relación de asistentes y fotografías.	Orden del día. Relación de asistentes y fotografías.
Permanente	Obras de teatro	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la obra.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la obra.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la obra.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la obra.
Permanente	Exposiciones artísticas	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la exposición.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la exposición.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la exposición.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la exposición.
Permanente	Clubes de Cine	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la función de cine.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la función de cine.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la función de cine.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones a la función de cine.
Permanente	Festivales artísticos	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones al festival.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones al festival.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones al festival.	Relación de asistentes y fotografías, promocionales o invitaciones al festival.
Permanente	Concursos	Convocatoria, relación de participantes. Constancia de desarrollo y fin del concurso. Fotografías.	Convocatoria, relación de participantes. Constancia de desarrollo y fin del concurso. Fotografías.	Convocatoria, relación de participantes. Constancia de desarrollo y fin del concurso. Fotografías.	Convocatoria, relación de participantes. Constancia de desarrollo y fin del concurso. Fotografías.
Permanente	Conferencias	Relación de ponente o ponentes y de asistentes, fotografías, promocionales o invitaciones a la conferencia.	Relación de ponente o ponentes y de asistentes, fotografías, promocionales o invitaciones a la conferencia.	Relación de ponente o ponentes y de asistentes, fotografías, promocionales o invitaciones a la conferencia.	Relación de ponente o ponentes y de asistentes, fotografías, promocionales o invitaciones a la conferencia.

Anexo 2.

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

CAPITULO I

Disposiciones Generales El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para acciones y actividades los seminarios de titulación, cursos y diplomados de Educación Continua de la Universidad Latinoamericana.

Artículo 1°.- La Dirección de cada Campus, deberá tener conocimiento de todos los eventos de educación continua que se realicen en los mismos, por lo que será necesario presentar la planeación y programación por escrito a estas, semestral y anualmente. Artículo 2°.- Para la definición de los seminarios, cursos y diplomados de Educación Continua, se toman como marco los siguientes documentos; Reglamento Institucional y el Modelo Educativo de la Universidad Latinoamericana.

Artículo 3°.- Para la realización y validación de las diferentes actividades de Educación Continua será condición obligatoria la autorización de la Dirección de campus.

Artículo 4°.- No se validará ninguna actividad que no haya sido registrada en el Departamento de Servicios Escolares en los plazos establecidos para ello.

Artículo 5°.- El Departamento de Servicios Escolares será el responsable de entregar los formatos correspondientes para el registro y validación de las actividades de Educación Continua, así como de orientar al solicitante para la correcta integración y validación académica, estos eventos académicos se dividen en dos categorías:

Actividades cortas; con una duración veinte horas que no requiere evaluación diagnóstica pero si final para ser acreditadas.

Actividades con valor curricular; de veinte horas efectivas o más que requiere de evaluación diagnóstica (opcional) y final que cumpla con los lineamientos y trámite correspondiente.

Artículo 6°.- El Departamento de Servicios Escolares asignara a toda actividad académica de Educación Continua que cumpla con los requerimientos y trámites necesarios se asigne un número consecutivo de registro, mismo que se tendrá considerado en los controles internos del Departamento.

Artículo 7°.- Para cumplir con los propósitos que tiene la Educación Continua, la Universidad podrá:

1. Asociarse con otras instituciones y celebrar convenios de colaboración que coadyuven en la educación continua.
2. Recurrir a profesionales tanto del sector público como el privado, de acuerdo a las necesidades y demandas.
3. Otorgar las constancias o diplomas a las personas que demuestren haber cumplido los objetivos de aprendizaje, de conformidad con los criterios de evaluación que para cada acto académico se determinen.
4. Otorgar constancias y reconocimientos a los especialistas y expertos que presten sus servicios en actividades de Educación Continua.

CAPÍTULO II

Actividades Académicas

Artículo 8°.- Las actividades académicas son:

1. Seminario: Promueve el conocimiento a través de la reflexión sobre tópicos específicos de interés para los participantes. La interacción entre los especialistas y el grupo, para facilitar el aprendizaje. Para permitir la emisión de una constancia que avale el conocimiento adquirido deberá cumplir con un mínimo de 120 horas y se deberá contar con el 80 % de asistencia.
2. Curso. Promueve la adquisición de conocimientos nuevos o de actualización de temas específicos, dirigido por expertos que utilizan estrategias didácticas de trabajo individual y/o grupal. Puede ser teórico, práctico o teórico-práctico. Para permitir la emisión de una constancia que avale el conocimiento adquirido deberá cumplir con un mínimo de 20 horas y se deberá contar con el 80% de asistencia.
3. Diplomado. Promueve la actualización y profundización de los conocimientos, en áreas específicas y de especialización, desarrollando competencias profesionales sus contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje, se planea lógicamente y organiza en módulos secuenciales, con metodología.

Para permitir la emisión de una constancia que avale el conocimiento adquirido contará con un número mínimo de 120 hrs. y 280 como máximo, y se deberá cubrir el 80 % de asistencia

Artículo 9°.- La impartición de todas las actividades académicas de Educación Continua podrá realizarse en diferente modalidades, presencial, a distancia o una combinación de ambas.

CAPÍTULO III

Participantes

Artículo 10°.- Los participantes en los actos de educación continua serán considerados alumnos temporales de la ULA.

Artículo 11°.- Los participantes en las actividades académicas de Educación Continua deberán respetar los lineamientos Institucionales de la ULA.

CAPÍTULO IV

Especialistas o Expertos

Artículo 12°.- Los especialistas o expertos, que participen en los actos académicos deberán ser seleccionados con base en su experiencia profesional y docente, y contar con título profesional de licenciatura o conocimientos equivalentes.

Artículo 13°.- debido a la naturaleza de las funciones temporales que desempeñan los especialistas o expertos que imparten actividades de Educación Continua no adquirirán la figura de personal académico de la ULA.

CAPÍTULO V

Estructura de los Actos Académicos

Artículo 14°.- Cada actividad académica debe de tener un Coordinador Académico quien será la persona que arme la propuesta de la actividad y se responsabilice por llevarlo a cabo de principio a fin, en caso de ser aprobado.

Artículo 15°.- En la descripción de las actividades académicas deberá incluirse: Perfil del experto o especialista, título de la actividad, duración en horas, objetivo general y objetivos específicos si los hubiera, temas, subtemas, estrategias docentes a emplear recursos y material de apoyo, estrategia de evaluación, requisitos de ingreso permanencia y egreso.

CAPÍTULO VI

Expedición de Documentos de Educación Continua

Artículo 16°.- Los documentos que pueden expedirse para comprobar las actividades realizadas por los participantes son:

Para los Participantes

Constancia: Documento que se extiende para comprobar la asistencia o el logro de los objetivos planteados de los diversas actividades académicas.

Existen dos tipos de constancias:

a) Constancia de asistencia: Se emite únicamente por haber asistido a la actividad académica.

b) Constancia de participación: Se emite cuando además de la asistencia, existe un proceso de evaluación que avala el cumplimiento de los objetivos de la actividad académica. En el caso de las constancias para los profesores, deberá especificarse el motivo por el que se le otorga.

Diploma: Documento que se extiende a los participantes que han cubierto la totalidad del programa académico. Los diplomas que se pueden otorgar son:

- a) Diploma de Actualización Profesional.
- b) Diploma de Formación y Actualización.
- c) Diploma de Extensión.

Para los Ponentes:

- a) Constancia de Participación
- b) Reconocimiento: Se extiende en correspondencia al desempeño, trayectoria o impulso o apoyo a las actividades

Artículo 17°.- Cualquier aspecto no previsto en este reglamento será resuelto la Dirección General de Operaciones de la ULA.

Anexo 3.

REGLAMENTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

CAPITULO I

Disposiciones Generales

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para la realización de acciones y actividades de Vinculación Institucional de la Universidad Latinoamericana.

Artículo 1°.- La Dirección General de Operaciones, deberá tener conocimiento de todas las acciones y actividades de Vinculación Institucional, por lo que será necesario presentar la planeación y programación por escrito a esta, semestral y anualmente.

Artículo 2°.- Para la definición de Vinculación Institucional, se toman como marco los siguientes documentos; Reglamento Institucional y el Modelo Educativo de la Universidad Latinoamericana.

Artículo 3°.- Para la realización y validación de las diferentes acciones de Vinculación Institucional, será condición obligatoria la autorización de la Dirección General de Operaciones.

Artículo 4°.- La Gerencia de Vinculación Institucional será la responsable de establecer la comunicación externa de la comunidad universitaria con los diversos sectores de la sociedad.

Artículo 5°.- La Gerencia realizara los convenios de colaboración con los diversos sectores.

Artículo 6°.- Para cumplir con los propósitos que tiene la Vinculación Institucional, la Universidad podrá:

1. Celebrar convenios de colaboración (Empresas-Instituciones-asociaciones de asistencia social)
2. Implementar y supervisar el Programa Institucional de Prácticas Profesionales (alumnos)
3. Promover y verificar periódicamente la pertenencia de académicos y directivos a Colegio de Profesionistas.
4. Promover y verificar periódicamente la pertenencia de las escuelas y facultad a Asociaciones nacionales e internacionales.

CAPÍTULO II

Convenios de colaboración

Artículo 7° La firma de convenios institucionales podrá formalizarse, una vez que se cumpla con requisitos, documentos y firmas institucionales, así como los lineamientos jurídicos de la ULA.

Artículo 8°.- Los convenios serán renovados y/o actualizados, de acuerdo a su fecha de vencimiento.

Artículo 9°.-El directorio institucional de empresas en convenio, se actualiza semestralmente.

CAPÍTULO III Prácticas Profesionales

Artículo 10°.- Los alumnos participan en el programa institucional de prácticas universitarias (2° a 5° semestre), así como en prácticas profesionales (6° y 7°).

Artículo 11°.- Los alumnos participantes en el programa de prácticas deberán respetar los lineamientos Institucionales de la ULA.

CAPÍTULO IV

Pertenencia de académicos y personal administrativo a Colegio de Profesionistas
Artículo 12°.- Los docentes y personal administrativo que pertenezcan a colegios deberán renovar su inscripción periódicamente, según lo requiera el Colegio de pertenencia.

Artículo 13°.- Los docentes y personal administrativo que pertenezcan a colegios deben presentar la documentación que avale su pertenencia y actualizarla periódicamente, en la coordinación de Recursos Humanos. **CAPÍTULO V Pertenencia de las Escuelas a Asociaciones**

Artículo 14°.- Las coordinaciones académicas, con la autorización de la D. de campus promoverán la inscripción de las escuela y facultad a Asociaciones Nacionales e internacionales de interés para cada una de ellas.

Artículo 15°.- Las coordinaciones académicas, con la autorización de la Dirección de campus aseguran la renovación de inscripción de las escuela y facultad a Asociaciones Nacionales e internacionales.

Artículo 17°.- Cualquier aspecto no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección General de Operaciones de la ULA.

Anexo 4.

REGLAMENTO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

CAPITULO I

Disposiciones Generales El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para la realización de proyectos de apoyo a la comunidad.

Artículo 1°- Todo proyecto de servicio a la comunidad, deberá estar diseñado para llevar apoyo y beneficios a las comunidades y poblaciones vulnerables con la participación de los estudiantes durante su formación académica, fomentando actitudes de trabajo en equipo y el compromiso social.

Artículo 2°- El Proyecto que desarrolle alguna actividad de Servicio a la Comunidad deberá ser aprobado por las Direcciones de Campus y la Dirección General de Operaciones.

Artículo 3°- Para realizar alguna práctica de Servicio a la Comunidad, el o los estudiantes deberán inscribirse y cumplir con la normativa prevista en el proyecto en el que participarán.

Artículo 4°.- Los objetivos, las metas y los indicadores de resultados definidos durante la planeación del proyecto, constituyen la base de evaluación del cumplimiento del subprograma de Servicio a la Comunidad.

Artículo 5°.- Las actividades de Servicio a la Comunidad, serán permanentes y comprenderán servicios odontológicos, servicio social comunitario, asesorías por parte de los alumnos en áreas afines a sus carreras y consulta y préstamo de material bibliográfico.

Artículo 6°.- El impacto de las actividades de Vinculación Institucional, se medirá en términos del número de actividades realizadas y el número de participantes, destacando la participación de la comunidad estudiantil y docente.

CAPITULO II

Actividades de Servicio a la Comunidad

Artículo 7° Las actividades de servicio a la comunidad son:

1. Servicio Odontológico.

Con la finalidad de fomentar y preservar la salud bucal, la Universidad Latinoamericana proporciona, a través de sus clínicas odontológicas un servicio especializado con personal altamente calificado. Participa en la detección oportuna de enfermedades dentales y coadyuva, mediante brigadas dentales, a la atención oportuna en localidades menos favorecidas, atendiendo a gente de pocos o escasos recursos.

Solo podrán participar los estudiantes de la Facultad de Odontología y deberán ser supervisados por un especialista o experto quien dará la autorización previa correspondiente para la participación de los alumnos en la actividad

2. Servicio social comunitario.

Tiene como objetivo contribuir en la formación social del alumno, permitiéndole aproximarse a la realidad económica y social de su entorno por medio de actividades

de asistencia en programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo comunitario.

Se desarrollará mediante las siguientes acciones:

2.1 Brigadas de apoyo y campañas.

Tienen como objetivo primordial ayudar a hacer frente a desastres naturales en localidades que habitan en zonas vulnerables y a apoyar a comunidades marginadas. Entre las acciones que se realizan, está el acopio de víveres y medicamentos.

2.2 Colectas.

Tienen como objetivo, apoyar los esfuerzos que realizan diversas instituciones, tales como Teletón y Cruz Roja, refrendando con ello, la responsabilidad social que tiene la ULA.

2.3 Sustentabilidad Ecológica

Tienen como objetivo, desarrollar actividades que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente entre las acciones que se realizan se encuentran: campañas de reforestación, separación de basura, campañas de RRR (Reciclar, reutilizar y reducir.)

Podrán participar todos los estudiantes de la universidad previo registro de participación en el área de Vida Estudiantil de su Campus.

3. Asesorías.

Los alumnos proporcionan asesorías en áreas afines a su perfil profesional, a las personas con pocos recursos y/o en zonas poco favorecidas, con el fin de contribuir a que logren un mejor nivel de vida.

Podrán participar los alumnos de las carreras de Psicología, Derecho y Administración, a partir del 5 semestre, previa autorización del Coordinador de su Carrera y deberán ser supervisados por un especialista o experto.

4. Consulta y Préstamo de material bibliográfico.

Se pretende dar acceso a las bibliotecas de la Institución, al público en general que tenga necesidad de consulta y que no tenga recursos para adquirir su propia bibliografía.

Artículo 8.- Cualquier actividad de Servicio a la Comunidad deberá contar con la participación de al menos 10 participantes, con excepción de Préstamos de Biblioteca, la cual no requiere de participantes.

CAPITULO III

Implementación

Artículo 9.- Toda actividad de Servicio Comunitario deberá ser considerada dentro del Programa Operativo Anual.

Artículo 10.- Toda actividad de Servicio Comunitario con excepción de Servicio Odontológico y Consulta y Préstamos de material bibliográfico esto dado su naturaleza de las mismas deberá contener:

- Planeación del evento: En esta se establecen las acciones que se deberán realizar para llevar a cabo la actividad.
- Carteles de difusión: Se deberá elaborar un cartel con los datos de la actividad (Nombre de la actividad, fecha, horario y lugar.) el cual deberá ser colocado en lugares estratégicos de afluencia de estudiantes, así mismo deberá ser enviado vía correo electrónico a la comunidad estudiantil.
- Logística del evento: En ella se deberán incluir los horarios específicos para cada acción de la actividad.
- Levantamiento de evidencias fotográficas: Se deberá levantar un banco de imágenes fotográficas que den evidencia de la actividad.
- Aplicación de encuestas: Se aplicarán encuestas a los participantes y beneficiarios de la actividad con el fin de encontrar puntos de mejora continua.
- Elaboración de reportes: Se realizará un reporte con la evaluación de la actividad.

CAPÍTULO IV

Participantes.

Artículo 11.- Se define como participantes a los alumnos que realizan actividades específicas para el desarrollo de cualquier actividad del servicio comunitario.

Artículo 12.- Los alumnos podrán participar en una o más actividades referentes al servicio comunitario siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación establecidos en cada actividad.

Artículo 13.- Los participantes de las actividades de servicio comunitario deberán cumplir en todo momento el presente reglamento.

Artículo 14.- Una vez finalizada la actividad se entregará un reconocimiento a los participantes por su destacada participación.

CAPÍTULO IV

Beneficiarios.

Artículo 15.- Se define como beneficiarios del Servicio Comunitario a todas aquellas personas, asociaciones y/o instituciones que hayan sido favorecidas con cualquier actividad del presente programa.

CAPÍTULO V

Especialistas o Expertos.

Artículo 16.- Se define como Especialista o Experto, a aquellas personas que cuentan con la experiencia, habilidad y pericia para el desarrollo de actividades específicas.

Artículo 17.- Para las actividades de servicio social odontológico, así como asesorías se deberá contar con un especialista o experto quién deberá supervisar el desarrollo de los alumnos en todo momento durante la realización de la actividad, y esté será designado por la Dirección de Odontología y/o Dirección Licenciaturas en base a su experiencia profesional y docente y deberá contar con un título profesional de Licenciatura o conocimientos equivalentes.

Artículo 18.- Al finalizar la actividad se hará entrega de un reconocimiento al Experto o Especialista por su destacada participación.

CAPÍTULO VI

Responsables.

Artículo 19.- Serán responsables de la organización, implementación, coordinación y supervisión de las actividades del Servicio Comunitario la Dirección de Odontología, Dirección de Licenciaturas, Coordinaciones de carreras y Coordinación de Vida Estudiantil.

Artículo 20°.- Cualquier aspecto no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección General de Operaciones de la ULA.

Anexo 5.

REGLAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL

CAPITULO I

Disposiciones Generales

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para la realización de proyectos de Difusión Cultural.

Artículo 1.- Todo programa de difusión cultural, deberá estar orientado a impulsar las diversas formas de expresión artística.

Artículo 2.- El programa que desarrolle toda actividad de difusión cultural, deberá ser aprobado por el Director de cada Campus de la Institución y avalado por la Dirección General de Operaciones.

Artículo 3.- Las actividades de difusión cultural, serán permanentes y comprenderán cátedras de tópicos específicos, obras de teatro, exposiciones artísticas, clubes de cine, festivales artísticos, concursos y conferencias.

Artículo 4.- El impacto de las actividades de difusión cultural, se medirá en términos del número de actividades realizadas y el número de participantes, destacando la participación de la comunidad estudiantil y docente.

CAPITULO II

Actividades de Difusión Cultural

Se define como actividad de difusión cultural toda aquella que tenga como finalidad difundir, divulgar y promover la cultura, mediante la promoción del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico.

Artículo 5° Las actividades de difusión cultural son:

1.- Cátedras de Tópicos específicos.

Se conciben como espacios de reflexión que permiten el enriquecimiento y fortalecimiento de conocimientos. Crean un entorno adecuado para la racionalización y optimización de los recursos de investigación. Las cátedras se otorgan en diferentes momentos y bajo esquemas particulares de acuerdo a cada programa de estudio de la institución. Se ofrecen a la comunidad universitaria y a público externo.

2.- Obras de teatro.

Se ofrecen diversos talleres de teatro integrados por alumnos de los diferentes programas académicos que imparte la Universidad. Se realiza la difusión de

obras de teatro que cuenten con contenido de interés para estudiantes y que colaboren con su desarrollo integral, fomentando el análisis y la reflexión.

3.- Exposiciones artísticas.

Tienen como objetivo enriquecer el ámbito cultural y romper con los estereotipos al otorgar la posibilidad de jugar con los espacios, formas, colores y texturas. Entre las exposiciones más frecuentes están las de Diseño de Interiores, Diseño de Modas, Arquitectura, Pintura y Fotografía.

4.- Clubes de Cine.

Tienen como objetivo propiciar un espacio para proyectar cine y un momento de reflexión para resaltar puntos de interés, que conlleven a la crítica y al análisis.

5.- Festivales artísticos.

Son eventos que permiten impulsar espacios académicos, artísticos y culturales entre los estudiantes.

6- Concursos.

Fomentan la competencia y el desarrollo de proyectos académicos, científicos, culturales, artísticos, entre la comunidad universitaria.

7.- Conferencias.

Tienen como propósito, incrementar los conocimientos o la comprensión de la audiencia hacia un área determinada del saber.

CAPITULO III

Implementación.

Artículo 8.- Toda actividad de Difusión Cultural deberá ser considerada dentro del Programa Operativo Anual.

Artículo 9.- Toda actividad de Difusión Cultural deberá contener:

- Planeación del evento: En esta se establecen las acciones que se deberán realizar para llevar a cabo la actividad.
- Carteles de difusión: Se deberá elaborar un cartel con los datos de la actividad (Nombre de la actividad, fecha, horario y lugar.) el cual deberá ser colocado en

lugares estratégicos de afluencia de estudiantes, así mismo deberá ser enviado vía correo electrónico a la comunidad estudiantil.

- Logística del evento: En ella se deberán incluir los horarios específicos para cada acción de la actividad.
- Levantamiento de evidencias fotográficas: Se deberá levantar un banco de imágenes fotográficas que den evidencia de la actividad.
- Aplicación de encuestas: Se aplicarán encuestas a los participantes de la actividad con el fin de encontrar puntos de mejora continua.
- Elaboración de reportes: Se realizará un reporte con la evaluación de la actividad.

CAPITULO IV

Participantes.

Artículo 10.- Podrán participar todos los alumnos inscritos en la Universidad, así como padres de familia, docentes, administrativos y comunidad externa en las actividades de obras de teatro, exposiciones artísticas, clubes de cine y festivales artísticos.

Artículo 11.- Podrán participar todos los alumnos inscritos en la Universidad en las actividades de concursos y conferencias.

Artículo 12.- Únicamente podrán participar los alumnos inscritos en los programas específicos a quienes va dirigidas las cátedras de tópicos específicos.

CAPITULO V

Responsables

Artículo 19.- Serán responsables de la organización, implementación, coordinación y supervisión de las actividades de Difusión Cultural la Coordinación de Vida Estudiantil en colaboración con la Dirección de Odontología, Dirección de Licenciaturas, y Coordinaciones de Carrera

Artículo 6°.- Cualquier aspecto no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección General de Operaciones de la ULA.